



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 10.Q.IJ. 0173

MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de MERCADERO Y VENTAS DAVCE CIA. LTDA., por estar incursa en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora del Registro de Sociedades informa que la compañía MERCADERO Y VENTAS DAVCE CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 17 de septiembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo No. 4243, Tomo 140, el 29 de diciembre de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 y ADM-08234 de 8 y 14 de julio de 2009, respectivamente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, lo que corresponde a MERCADERO Y VENTAS DAVCE CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MERCADERO Y VENTAS DAVCE CIA. LTDA.; y, remitir copia de la misma, a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 ENE. 2010

MARCELO ICAZA PONCE

RMCC/  
Exp. 51801  
Trám. 32443-6